

Expediente: 536/19  
Carátula: MARTIN MARIA ANABELL C/ BARRIONUEVO OSVALDO JESUS HUMBERTO, BARRIONUEVO MARCELO ANTONIO Y RIVADAVIA SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 25/07/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20283385656 - TORRES, VALERIA ROMINA-ACTOR  
90000000000 - TREJO, DANTE JOSE-DEMANDADO  
90000000000 - TREJO, ANTONELLA-DEMANDADO  
30716271648830 - DEFENSORA DE MENORES DE LA IA.NOM, -DEFENSOR DE MENORES  
20283385656 - MONTOYA, GRACIELA ESTELA-ACTOR  
20186551851 - BAZAN, ANTONIO FABIAN-ACTOR  
20186551851 - GRAMAJO, NESTOR MATIAS-ACTOR  
20170772157 - MARTIN, MARIA ANABELL-ACTOR  
20242005717 - ORBIS SEGUROS S.A., -DEMANDADO  
20242005717 - HEREDEROS DE JUAREZ GABRIELA, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 536/19



H20702697946

JUICIO: MARTIN MARIA ANABELL c/ BARRIONUEVO OSVALDO JESUS HUMBERTO, BARRIONUEVO MARCELO ANTONIO Y RIVADAVIA SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 536/19.-

Sr. Juez:

Informo a S.S., conforme surge de constancia en autos, que las partes demandadas fueron debidamente notificadas mediante cédulas de fecha 21/05/2024, de acuerdo a informes obrantes en fechas 24/05/2024 y 28/05/2024.

Asimismo, con relación a los autos caratulados “Gramajo Néstor Matías y otro c/ Herederos de Juárez Gabriela Alejandra y otros s/ daños y perjuicios - Expte. N° 606/23” y "Barrionuevo Manuel Antonio, Montoya Graciela estela y Torres Valeria romina c/ Trejo Dante José s/ Daños y Perjuicios - Expte. N° 262/20", los mismos se encuentran acumulados en autos en fecha 03/04/2024.

A su vez, en el Expte. Nro. 606/23, se corrió traslado a los demandados, quienes contestaron a través de escrito adjunto en actuaciones de fecha 06/12/2023.

Por otra parte, en el Expte. 262/20, en fecha 23/12/2021 no se proveyó la demanda por falta de los recaudos legales, posteriormente en fecha 10/06/2022 se ordenó la suspensión de los plazos procesales a raíz del fallecimiento de la letrada Silvana Beatriz Alonso.

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 24 de julio de 2024 y presento a Despacho.-

Concepción, 24 de julio de 2024.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, surgiendo del mismo que aún no se encuentra debidamente trabada la litis.-

En consecuencia, librese cédula conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 10/06/2022 - Expte. 262/20, debiendo notificar a los actores Manuel Antonio Barrionuevo y Graciela Estela Montoya en el domicilio de Sortheix 151 - Barrio Villanueva de la ciudad de Juan B. Alberdi. Excepcionalmente la cédula deberá diligenciarse Libre de derechos.- DGG

**Actuación firmada en fecha 24/07/2024**

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:  
CN=GORDILLO Gustavo Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230561320

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.